MODELO PAD_3 B

CÓDIGO DEL CONCURSO: 120626/PAD/031	
RESOLUCIÓN: 12 JUNIO 2026	**RESOLUCIÓN: 12 JUNIO 2026**
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	**CATEGORÍA:** PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A
ÁREA DE CONOCIMIENTO: PSICOLOGÍA BÁSICA	
DEPARTAMENTO: PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL, PROCESOS COGNITIVOS Y LOGOPEDIA	
FACULTAD: PSICOLOGÍA	

Conforme al apartado **VII.** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículo de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 7 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 7:

1. Experiencia investigadora y de transferencia e intercambio de conocimiento relacionada con la especialidad de conocimiento y con el perfil específico publicado en la convocatoria: hasta 5 puntos.
1.1. Publicaciones (hasta 3 puntos). Se valoran las publicaciones ponderándolas en función del índice de impacto y el cuartil a que corresponde la revista, el número de autores que firman el trabajo y el puesto que ocupa el candidato en el orden de firma. 1.2. Proyectos de investigación (hasta 1 punto). Se ponderan los proyectos en función del tiempo de duración, el papel que desempeña el candidato y el tipo de proyecto (internacional, nacional, local o no competitivo). 1.3. Congresos (hasta 1 punto). Se valoran las aportaciones en función del congreso (local, nacional, internacional) y la participación (conferencia invitada, comunicación oral, póster).
2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con la especialidad de conocimiento y con el perfil específico publicado en la convocatoria: hasta 2 puntos
Se tendrá en cuenta las horas de docencia impartidas en titulaciones universitarias oficiales. Asimismo, se sumará la aportación del candidato en dirección de TFGs, TFMs, las evaluaciones positivas de la docencia, la participación en proyectos de innovación educativa que el solicitante tenga como responsable del proyecto o como miembro del equipo, la participación en programas de movilidad docente y las horas de formación para la docencia recibidas. Como en todos los apartados se tendrá en consideración la nota aclaratoria incluida en el baremo recogido en la convocatoria.
3. Formación académica y profesional relacionada con la especialidad de conocimiento y con el perfil específico publicado en la convocatoria: hasta 2 puntos.
3.1 Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos) 3.2 Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos) 3.3 Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos) 3.4 Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos) 3.5 Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto) 3.6 Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos
4.1 Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes. 4.2 Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.
5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.
Se valora la obtención de otras titulaciones de grado, postgrado etc., así como las actividades de gestión realizadas por los candidatos, los idiomas acreditados y otros méritos relacionados con la formación y la participación en la gestión universitaria.
6. Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado: hasta 0,5 puntos
6.1 Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas 6.2 Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas. 6.3 Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas. 6.4 Grado de discapacidad igual o superior al 33%, que se justificará con certificado emitido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma donde se encuentra la persona empadronada (Centros Base de Atención a Personas con Discapacidad) y el IMSERSO en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, en el que conste que el interesado/a no padece condición de salud o discapacidad que imposibilite el desempeño eficaz y pleno de las tareas propias, docentes e investigadoras, del puesto de profesor/a de universidad: 0,4 puntos.
7. **Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA (mérito preferente en plazas convocadas antes del 23 de marzo de 2027): 1 punto**

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica: hasta 2 puntos

Claridad en la exposición. Adecuación al área de conocimiento y perfil específico publicado en la convocatoria. Posibles aportaciones a la docencia del Departamento.

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
VALDÉS CONROY, BERENICE	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, SANTIAGO
Firmado:	Firmado:

Firmado por VALDES CONROY BERENICE - DNI ***4981** el día 03/09/2026 con un certificado emitido por AC Sector Público

Firmado por Santiago Fernández González el día 03/09/2026 con un certificado emitido por AC Sector Público